

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS  
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN  
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE  
77323017154**

**VENTA DE CONFITES Y BEBIDAS EN MAQUINAS  
EXPENDEDORAS**

**EXIME DE LA OBLIGACION DE EMITIR BOLETAS EN  
LA VENTA Y/O SERVICIOS A TRAVES DE MAQUINA  
EXPENDEDORA DE SNACKS.**

**CONCEPCION, 19/04/2023**

**RES. EX. N° 77323119951 /**

**VISTOS:** La presentación de fecha 29-03-2023, realizada por don WINSTON JOSE TALAVERA CENTENO, RUT N° 26.669.095-9, domiciliado en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1365, Edificio Gold, Concepción, de la comuna de CONCEPCION, en la que solicita autorización para operar la(s) maquina(s) expendedora(s) automáticas de SNACK, con contadores digitales, marca TCN, modelo D720-10, respectivamente, sin la obligación de emitir boletas por las operaciones de ventas efectuadas por esa(s) maquina(s) automática(s) por monedas con la capacidad de dar vuelto y cuya(s) serie(s) y ubicación a continuación se indica.

SERIE: CN-2022-12-01-06-YYC

MODELO: D720-10

N° SELLO: 35052

N° FISCAL: 69471

DIRECCION: AVENIDA LIBERTADOR BERNARDO O'HIGGINS N°1365, EDIFICIO GOLD,  
CONCEPCION.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B, N°5, del Código Tributario.

**CONSIDERANDO:** 1° Que, por Resolución Exenta N°63 del 30-06-2005, Resolutivo N°5, se delego en el Director Regional la facultad de eximir de la obligación de emitir boletas, siempre que se de cumplimiento a los requisitos, enunciados en dicho resolutivo.

2° Que, la maquina expendedora automática marca TCN, modelo D720-10, han sido autorizada para operar sin la obligación de emitir boletas, mediante la RES. EX. N°298 de fecha 30 de Enero de 2018, de la Dirección Nacional del Servicio, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Operaciones.

3° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional, siempre que se cumpla íntegramente los requisitos consignados en la RES. EX. N° 298 de fecha 30 de Enero de 2018, citados en el considerando anterior.

**SE RESUELVE:** HA LUGAR A LO SOLICITADO.

AUTORIZASE A WINSTON JOSE TALAVERA CENTENO, RUT N°26.669.095-9, para operar sin boletas por medio de la maquina(s) expendedora(s) identificada(s) y ubicada(s) según lo señalado en la parte expositiva de esta resolución.

La presente autorización se extiende concedida bajo las condiciones exigidas en la RES. EX. N°298 de fecha 30 de Enero de 2018 de la Dirección Nacional, Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Departamento de Operaciones.

El Departamento de Asistencia al Contribuyente de la jurisdicción donde opera(n) la(s) maquina(s), sellara el contador interno de la(s) maquina(s) y tomara nota del numero inicial de esta.

Asimismo, junto a cada maquina(s) deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva por el Servicio, para información del publico acerca de la autorización del uso de la(s) maquina(s) expendedora(s). La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado de cabal cumplimiento de las obligaciones señaladas en la RES. EX. N°298 de fecha 30 de Enero de 2018. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes.

Las etiquetas de identificación correspondientes a cada una de l(s) maquina(s) deberán ser colocadas por funcionarios encargados del sellado del contador.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE

  
Cristian Alberto  
Gomez Castillo  
2023.04.19  
16:03:33 -04'00'  
**CRISTIAN ALBERTO GOMEZ CASTILLO**  
**DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

EXPEDIENTE

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

CONTRIBUYENTE,  